

CSN/C/P/MINETUR/AS0/13/03



**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO PC-280, REVISIÓN 0, DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ASCÓ I Y DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ASCÓ II**

Con fecha 20 de diciembre de 2011, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN la propuesta de cambio PC-280, revisión 0, de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de CN. Ascó I (nº de registro de entrada 43240) y la propuesta de cambio PC-280, revisión 0, de las ETF de CN. Ascó II (nº de registro de entrada 43239), presentadas por el titular de acuerdo con lo establecido en la condición tres del Anexo a las Ordenes Ministeriales del 22 de septiembre de 2011 y entrada en vigor el 2 de octubre de 2011 por la que se concede a CN. Ascó I y Ascó II la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta de revisión afecta a la Sección 3/4.6.1 "Edificio de Contención. Sistema de purga e igualación de presiones del Recinto de Contención" y tiene por objeto modificar los Modos de Operación en los que se permite la apertura de las válvulas aislamiento purga contención y enclavamiento de las mismas.

Posteriormente, como consecuencia de la evaluación, el titular ha enviado directamente al CSN la carta de ref. ANA/DST-CSN-2841, de 07/03/2013, "CN. Ascó: Páginas a modificar de la Propuestas de Cambio 1/280 y 2/280 a la ETF 3/4.6.1.8 relativa al Sistema de Purga e Igualación de Presiones del Recinto de Contención" adjuntando la revisión de las páginas 3/4.6-15a de sus propuestas.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 13 de junio de 2013, ha estudiado las propuestas mencionadas, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarlas favorablemente, con las hojas modificadas que se incluyen en el Anexo. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**SALIDA 4411**

Fecha: 14-06-2013 12:52

Madrid, 13 de junio de 2013

EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO. MADRID

CSN/C/P/MINETUR/AS0/13/03



## ANEXO

### HOJAS QUE SE MODIFICAN RESPECTO A LA PROPUESTA DE REVISIÓN PC-280 (REV. 0) DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE CN. ASCÓ I Y II

**Página 3/4.6-15a**

- 4.6.1.8.1 Se verificará, al menos una vez cada 31 días, que cada una de las válvulas de aislamiento de 48 pulgadas, del suministro y extracción del sistema de purga, está cerrada y enclavada\*.
- 4.6.1.8.2 Se verificará al menos cada 31 días que cada válvula de aislamiento del sistema de igualación de presiones del recinto de la contención esté cerrada excepto cuando dichas válvulas van a ser abiertas para operaciones relacionadas con la seguridad, entendiéndose como tales:
- a) Controlar la presión del recinto de contención.
  - b) Consideraciones ALARA o de calidad del aire para entradas de personal en contención.
  - c) Cumplir con las pruebas que requieran tener las válvulas del sistema abiertas.

---

\*Estas válvulas se enclavarán interrumpiendo la alimentación eléctrica a las solenoides o bien cerrando el aire de alimentación al actuador y, en cualquier caso, estableciendo el correspondiente control administrativo sobre las mismas.

- 4.6.1.8.1 Se verificará, al menos una vez cada 31 días, que cada una de las válvulas de aislamiento de 48 pulgadas, del suministro y extracción del sistema de purga, está cerrada y enclavada\*.
- 4.6.1.8.2 Se verificará al menos cada 31 días que cada válvula de aislamiento del sistema de igualación de presiones del recinto de la contención esté cerrada excepto cuando dichas válvulas van a ser abiertas para operaciones relacionadas con la seguridad, entendiéndose como tales:
- a) Controlar la presión del recinto de contención.
  - b) Consideraciones ALARA o de calidad del aire para entradas de personal en contención.
  - c) Cumplir con las pruebas que requieran tener las válvulas del sistema abiertas.

---

\*Estas válvulas se enclavarán interrumpiendo la alimentación eléctrica a las solenoides o bien cerrando el aire de alimentación al actuador y, en cualquier caso, estableciendo el correspondiente control administrativo sobre las mismas.